



*ANUNCIO de 25 de junio de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de explotación avícola. Situación: parcela 2 del polígono 516. Promotor: D. Javier Arroyo Moreno, en Navalvillar de Pela. (2018081280)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de explotación avícola. Situación: parcela 2 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06091A516000020000JY) del polígono 516. Promotor: D. Javier Arroyo Moren, en Navalvillar de Pela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 25 de junio de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de julio de 2018 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto "Concesión de aguas superficiales del Arroyo del Entrín Verde, con destino a riego de 13 ha", en el término municipal de Nogales. Expte.: IA17/1618. (2018081329)*

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del Arroyo del Entrín Verde, con destino a riego de 13 ha", en el término municipal de Nogales, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del órgano ambiental

<http://extremambiente.gobex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>.

El proyecto consiste, en la transformación de secano a regadío para la implantación de un cultivo de pistacho, en una superficie de 13 ha.